

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS

LA SUSCRITA MEDIANTE

AVISO

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN NÚMERO (0056-2021) MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA 4 DE JUNIO DE 2021**, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON RELACIÓN A UNA MOTONAVE DENOMINADA **RAMSES III**.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR TOMAS MARTINEZ BAILARIN, IDENTIFICADO CON C.C. 71.974.057, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA RAMSES III, POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, CÓDIGOS DE INFRACCIÓN NO. 008 "NAVEGAR POR ÁREAS RESTRINGIDAS Y/O PROHIBIDAS", NO. 030 "NAVEGAR SIN RADIO O CON DICHO EQUIPO DAÑADO" Y NO. 036 "NAVEGAR SIN ZARPE, CUANDO ESTE SE REQUIERA", PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE 3.16 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL AÑO 2021. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR TOMAS MARTINEZ BAILARIN, IDENTIFICADO CON C.C. 71.974.057, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA RAMSES III, POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 0386 DE 2012, CÓDIGOS DE INFRACCIÓN NO. 008 "NAVEGAR POR ÁREAS RESTRINGIDAS Y/O PROHIBIDAS", NO. 030 "NAVEGAR SIN RADIO O CON DICHO EQUIPO DAÑADO" Y NO. 036 "NAVEGAR SIN ZARPE, CUANDO ESTE SE REQUIERA" DE LA RESOLUCIÓN DIMAR NO. 0386 DE 2012, PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA MULTA DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.870.942). **TERCERO:** TÉNGASE COMO PAGADO EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA A TOMAS MARTINEZ BAILARIN, IDENTIFICADO CON C.C. 71.974.057, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MOTONAVE DENOMINADA RAMSES III, CONFORME COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021 DEL BANCO DE OCCIDENTE. **CUARTO:** EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA CESAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, ORDENADO EL ARCHIVO DEL MISMO. **QUINTO:** NOTIFICAR POR AVISO ÉSTA DECISIÓN A TOMAS MARTINEZ BAILARIN DE CONFORMIDAD CON LA PREVISIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** FDO. CAPITÁN DE CORBETA JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS - CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**


MARIA MERCEDES PENATE
SECRETARIA SUSTANCIADORA